



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE CAMPO VIERA - MISIONES



ORDENANZA Nº 14/2018

VISTO:

El proyecto elevado por el Departamento Ejecutivo invocando la necesidad de ajustar los salarios de Funcionarios y Agentes del Departamento Ejecutivo Municipal, con aplicación retroactiva al 1 de Julio de 2018, en consonancia con el espíritu del incremento otorgado por el Gobierno de la Provincia de Misiones, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho adicional mensual tendrá el carácter de REMUNERATIVO Y BONIFICABLE y consistirá en el incremento del cinco por ciento (5%), calculado sobre la Remuneración Bruta, entendiéndose como tal los haberes con aportes y los haberes sin aportes, con excepción del Adicional por Producción y los que tengan el carácter de Temporales, que hubiera devengado el agente en condiciones normales de prestación, considerando como base de cálculo los haberes liquidados en el mes de junio de 2018.

Que en reunión con los delegados gremiales el Departamento Ejecutivo acordó este incremento, el método y forma de liquidación.

Que el aumento será absorbido por el disponible de la partida pertinente de Personal, del Presupuesto General vigente.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA, MNES.
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1º.- INCREMENTÁSE las remuneraciones de la totalidad del personal Municipal, los que tendrán el carácter de REMUNERATIVO Y BONIFICABLE; con efecto retroactivo al 1 de julio de 2018, consistente en la creación de un Adicional del cinco por ciento (5%), calculado sobre la Remuneración Bruta, entendiéndose como tal los Haberes remunerativos y no remunerativos calculados sobre la base de las liquidaciones del mes de junio de 2018, con excepción del Adicional por Producción y los que tengan el carácter de Temporales, que hubiera devengado el agente en condiciones normales de prestación.

ARTÍCULO 2º.- Las mayores erogaciones que implican la aplicación de la presente Ordenanza se imputarán al disponible de la partida de Personal del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 3º.- REGISTRESE comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHIVASE.**



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CAMPO VIERA - MISIONES

